

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expediente N° FICH-0952871-18

SANTA FE, 22 de noviembre de 2018

VISTO la necesidad de cubrir 1 (una) Becas de Trabajo para alumnos de la carrera Ingeniería de los Recursos Hídricos, en el Servicio Especializado a Terceros que tiene por objeto realizar la *"Cuantificación y Caracterización de Caudales Líquidos y Sedimentos en las Presas Cóndor Cliff y La Barrancosa, Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, Patagonia Argentina"*, según Convenio suscrito entre la Universidad Nacional del Litoral y China Gezhouba Group Company Limited - Electroingeniería S.A. - Hidrocuyo S.A. - Unión Transitoria de Empresas.

POR ELLO,

EL DECANO

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir 1 (una) Beca de Trabajo para alumnos de la carrera de Ingeniería de los Recursos Hídricos en el Servicio Especializado a Terceros que tiene por objeto realizar la *"Cuantificación y Caracterización de Caudales Líquidos y Sedimentos en las Presas Cóndor Cliff y La Barrancosa, Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, Patagonia Argentina"*.

ARTÍCULO 2º.- El cargo será cubierto según lo indicado por el Régimen de Becas de Trabajo para Estudiantes en Servicios Especializados a Terceros y por el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en Oficina de Área de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a partir del día 21 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2018 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión de Selección estará integrada por el Dr. Ricardo SZUPIANY, Ing. Enrique MIHURA, Mg. Graciela Viviana ZUCARELLI (Consejero Docente) y Srta. María Antonella MARTINI (Consejero Estudiante).

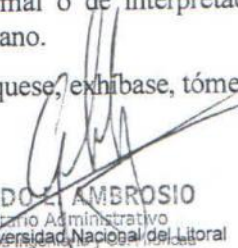
ARTÍCULO 5º.- El presente llamado se propagará a través de los exhibidores de la Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Toda cuestión formal o de interpretación que eventualmente pudiera suscitarse será resuelta por el Sr. Decano.

ARTÍCULO 7º.- Inscribise, comuníquese, exhibise, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 540/18

gla


GERARDO AMBROSIO
Secretario Administrativo
Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Universidad Nacional del Litoral

Secretaría Administrativa


SR. RAÚL PEDRAZA
DECANO
Facultad de Ingeniería y Cs. Hídricas


Ciudad Universitaria - C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 233/245/246
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: administrativa@fich.unl.edu.ar

Página 1 de 2



ANEXO I - Resolución N° 540/18

- 1 - Los aspirantes al cargo deberán presentar solicitud de inscripción mediante nota dirigida al Sr. Decano, y otros antecedentes en el caso de que los tuviesen. La Comisión de Selección, si lo juzgare conveniente, entrevistará a los aspirantes y podrá exigir la comprobación de otros antecedentes.
- 2 - Requisitos a cumplir por los postulantes a la Beca: estudiante de **Ingeniería en Recursos Hídricos**, que tenga **APROBADA Y/O REGULARILZADA** la asignatura "Hidráulica Fluvial".
- 3 - La dedicación del alumno que resultare seleccionado por la Comisión no deberá ser superior a 25 (veinticinco) horas semanales de cumplimiento efectivo, por el término de 3 (tres) meses, pudiendo hacerse extensivo si el Responsable del SAT lo considera conveniente.
- 4 - Por la realización de las tareas inherentes a la beca el alumno recibirá una Beca de Transferencia.



GERARDO D'AMBROSIO
Secretaría Administrativa
Facultad de Ingeniería y Cs. Hídricas



Dr. RAUL PEDRAZA
DECANO
Facultad de Ingeniería y Cs. Hídricas

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria - C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 233/245/246
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: administrativa@fich.unl.edu.ar